



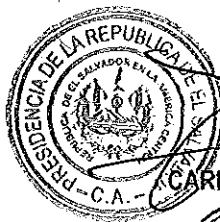
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 34.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 111, numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, norma que establece que cuando las necesidades del servicio lo demanden, podrá destacarse personal en el extranjero por un tiempo de permanencia de un año prorrogable, de una sede diplomática a otra, o del exterior a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de responder eficientemente a las actividades a cargo de dicha Secretaría de Estado y considerando en el presente caso la necesidad de proveer al Ministerio de Relaciones Exteriores una persona con experiencia en el manejo de temas administrativos y de organización, **ACUERDA:** Destacar por necesidades del servicio a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2013, a la señora **ANA SILVIA GONZÁLEZ DE QUINTANILLA**, quien se desempeña como Asistente Administrativo de la Embajada de nuestro país en la República de Guatemala, persona que se encargará de desarrollar labores administrativas y de organización, necesarias para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención a cambios internos funcionales que tendrán lugar en ese Ministerio, bajo el cargo de la Dirección General del Servicio Exterior.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de febrero de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZEL AYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.